TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

SUB UOC Nº 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CD Nº 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – I.D. Nº 364.824

ADENDA Nº 01 AL CONTRATAO Nº 023/2019 - INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta

Entre la Sub UOC N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia 125 - Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por Osvaldo Noel Benítez Acosta, con Cédula de Identidad N° 3.707.064, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DNVS-DA Nº 352, de fecha 20 de diciembre de 2019, a través de la cual se solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato Nº 023/2019, suscripto con la firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "MANTENIEMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA".

Que la Firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA, por nota de fecha 19 de diciembre de 2019, ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación del monto del contrato suscripto.

Por Dictamen A.J-D.O.C. Nº 02/2020, de fecha 07 de enero de 2020, la Asesoría Jurídica y Técnica teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; y la justificaciones para la misma, no encuentra reparo alguno para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de ampliación de monto.

Que por Resolución D.G.A.F. Nº 05 de fecha 09 de enero de 2020, se autoriza la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato Nº 23/2019, suscripto con la firma "INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA" en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "MANTENIEMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID Nº 364.824.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto ampliado, conforme a la Resolución D.G.A.F. Nº 05/2020, asciende a la suma de Gs. 4.019.600 (Guaraníes cuatro millones diez y nueve mil seiscientos), con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 116/2020 de fecha 04/03/2020.

ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL AMPLIADO
01 al 36	Gs. 4.019.600

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Así mismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes de MARZO del año 2020.

Osvaldo Noel Benítez Acosta
Proveedor

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL